



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 214/2012

á, 31 de octubre de 2012

VISTOS:

El Oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 1078/2012, de fecha 02 de Julio de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 19 de Julio de 2012, por lo que se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. N° 70, Manzana N° 22, lote N° 41, solicitado por el Sr. Bruno Portales Bejarano.

CONSIDERANDO:

Que figura el Memorial de fecha 09 de Junio de 1.998, mediante el cual, el Sr. Bruno Portales Bejarano, solicita al Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. N° 70, manzana n° 22, lote N° 41, con una superficie de 540,00 M-2., amparado en la Ordenanza Municipal N° 015/98, de fecha 15 de Mayo de 1998. I.3.

Que, la Ordenanza Municipal N° 015/98, declara de necesidad y utilidad pública y consiguiente expropiación los terrenos comprendidos en la UV. 70, Manzanas 19, 20, 21, 23 y 25 del Barrio Willy Bendeck.

Que, existe la Certificación de fecha 20/03/02, según la cual se verificó que el solicitante pagó, en fecha 11/02/2000, la suma de Bs.-12.644.-, a la Cuenta Depositaria No. 1000-1031-00335808, de la H.A.M. Santa Cruz, Fondos en Custodia, por concepto de pago total del referido lote de terreno.

Que, se tiene en el presente proceso la Inspección Ocular de 01/06/11, el Informe de Inspección de fecha 01-06-11 y el INFORME TÉCNICO TAES N° 078/2011.

Que, cursa el Informe Final emitido mediante C.I. DPTO. TAES 261/2012, D-7634, de fecha 06-03-2012, sobre Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. 70, MZ. 22, Lote No. 41, con una superficie de 495.00 m2., solicitada por Bruno Portales Bejarano.

Que, cursa en Tres ejemplares, la minuta sobre adjudicación definitiva, de fecha 06 de Marzo de 2.012, del lote de terreno ubicado en la UV. 70, MZ. 22, Lote No. 41, con una superficie de 495.00 m2., a favor de Bruno Portales Bejarano.

Que, se evidencia en Tres ejemplares, la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 061/2012, de fecha 06/03/2012, mediante la cual el Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez, adjudico en Propiedad Definitiva, a favor del Sr. Bruno Portales Bejarano con C.I. No. 3854520 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 495 m2, ubicado en la UV. 70, manzana 22, lote No. 41, zona Norte de esta ciudad.

Que, se evidencia que el solicitante presento todos los documentos de rigor y que el presente tramite se ajusta a la normativa legal vigente.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, a favor del Sr. BRUNO PORTALES BEJARANO, con C.I. No. 3854520 S.C., sobre el lote de





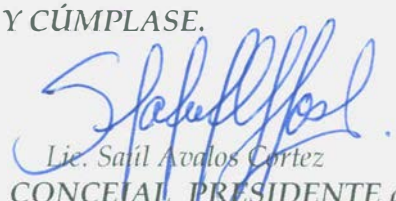
Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

terreno ubicado en la UV. 70, Manzana 22, lote No. 41, zona Norte de esta ciudad, con una superficie, según plano de ubicación, de 495 m², inmueble que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 015/98, de fecha 15 de Mayo de 1998**, por haberse pagado el valor total del mismo, según Certificaciones emitidas por el Dpto. de Contabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.